

**COMUNICADO N° 004-2024-EF/53.01**

**A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

**APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) comunica a las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales que se ha publicado la Resolución Directoral N° 0004-2024-EF/53.01, que aprueba los “Lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, así como de los Anexos N° 1, 2, 3.1, 3.2, 4 y 5.

Los mencionados Lineamientos identifican a las entidades que formarán parte del “Estudio de los ingresos del personal que presta servicios en los proyectos especiales y programas del gobierno nacional y en los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales”; asimismo, establece disposiciones, criterios técnicos, plazos y responsabilidades para la remisión de la información a la DGGFRH, además del procedimiento para la comunicación de los resultados del mencionado estudio.

Con la aprobación de los Lineamientos y sus Anexos se establece que la remisión de la información requerida será **HASTA EL 08 DE MARZO DE 2024** y las reuniones con las entidades involucradas se iniciarán el **22 DE FEBRERO DE 2024**.

Los Lineamientos y sus Anexos pueden ser descargadas en el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/5198953-0004-2024-ef-53-01>

Las consultas adicionales respecto a la aplicación de los Lineamientos y las pautas para la remisión de la información, pueden ser remitidas a través del siguiente correo electrónico [consultas\\_dpgrh@mef.gob.pe](mailto:consultas_dpgrh@mef.gob.pe).

Lima, 16 de febrero de 2024

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Viceministerio de Hacienda**